

Información Registral expedida por:

JOSE ALFONSO UCEDA SERRANO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPA

C/ MESONES 32
41560 - ESTEPA (SEVILLA)
Teléfono: 954820359
Fax: 954820352
Correo electrónico: estepa@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: [REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [REDACTED]

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: [REDACTED]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
ESTEPA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

PETICIONARIO: la entidad AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA con C.I.F. Q2826000H

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CASARICHE N°: 7837

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 41005000094247

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR situada en la villa de Casariche, y en su calle Cerrillo, marcada con el número treinta y uno de gobierno. Se levanta sobre un solar con una extensión superficial de ciento diez metros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie total construida de ciento sesenta y dos metros cuadrados, correspondiendo a la planta baja una superficie construida de noventa y ocho metros cuadrados, y a la planta alta una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de suelo no ocupado por la edificación, a patio. Linda: derecha entrando, casa número 33 de la misma calle, de Buildingcenter, S.A.U.; izquierda, casa número 29 de la misma calle, de Antonio Manuel Sánchez Pozo; y fondo, casa de Carmen Gamero Hortigosa. **COORDINADA GRÁFICAMENTE** con el Catastro con fecha 30 de Marzo de 2016.

DESCRIPCION

VIVIENDA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS. COORDINADA GRÁFICAMENTE CON EL CATASTRO A FECHA 30/03/2016.

LOCALIZACIÓN

CALLE CERRILLO , Número: 31

SUPERFICIE

Terreno: m2:110 Edificada: 98 Construida: 162

LINDEROS:

frente, CALLE CERRILLO; derecha, CASA EN CALLE CERRILLO 33, DE BUILDINGCENTER SAU; izquierda, CASA EN CALLE CERRILLO 29, DE ANTONIO MANUEL SANCHEZ POZO; fondo, CARMEN GAMERO HORTIGOSA

REFERENCIA CATASTRAL: 4293713UG4249S0001WJ.

No coordinado con catastro, a fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis

TITULARIDAD

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>TOMO</u>	<u>LIBRO</u>	<u>FOLIO</u>	<u>ALTA</u>
---------------	------------	-------------	--------------	--------------	-------------

[REDACTED]	[REDACTED]	1401	180	14	4
------------	------------	------	-----	----	---

- 100,000000% del usufructo con carácter ganancial, por título de compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Alberto Manuel Gutierrez Moreno, en Herrera, el día 14 de octubre de 2019, con número de protocolo 1.109/2.019.

[REDACTED]	2 [REDACTED]	1401	180	14	4
------------	--------------	------	-----	----	---

- 100,000000% de la nuda propiedad, por título de compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por don Alberto Manuel Gutierrez Moreno, en Herrera, el día 14 de octubre de 2019, con número de protocolo 1.109/2.019.

CARGAS

____ CARGAS POR PROCEDENCIA ____

NO hay cargas registradas

____ CARGAS PROPIAS DE LA FINCA ____

-- **AFECCION:** Por el acto de compraventa y obra nueva de la inscripción/anotación 3ª esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **LIBERACION:** De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 2.998,28 EUROS satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Estepa a 30 de Marzo de 2016.

-- **AFECCION:** Por el acto de compraventa de la inscripción/anotación 4ª esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **LIBERACION:** De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 2.625 EUROS satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Estepa a 18 de Noviembre de 2019.

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de **HACIENDA PUBLICA**, en cuanto ala totalidad DE LA NUDA PROPIEDAD de esta finca, por por **80.030,40 euros de principal; 15.442,03 euros para Intereses; 1.500 euros para Costas; por un total de 96.972,43 euros**. Ordenado en diligencia dictada el día 06 de octubre de 2025, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria **El embargo de la anotación letra A es sobre la NUDA PROPIEDAD de la finca, perteneciente al demandado, Don [REDACTED]**.

Expedida la certificación de cargas para el procedimiento de la anotación de embargo letra A, el mismo día de la anotación.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,07 € (IVA no incluido)
Número de Arancel: 4.f

ADVERTENCIA

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día **DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS** antes de la apertura del libro diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

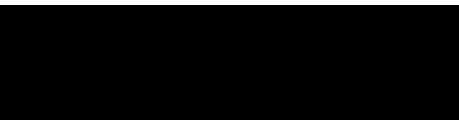
Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESTEPA a día doce de enero del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).